

**MODALIDAD N° 2: CONSTRUCCIÓN - RECONSTRUCCIÓN - AMPLIACIÓN -
REMODELACIÓN
(AMPLIACIÓN DE PRESTAMO HIPOTECARIO)**

Nro.	CONCEPTO	EXPEDIDO Y/O TRAMITACIÓN
1	Solicitud de Préstamo, ubicada en la Página Web.	PÁGINA WEB
2	Formatos de Autorizaciones de Descuento: Personal en Actividad: Remuneraciones, Pensiones (CPMP u OPREFA), CTS, Gastos Notariales y Registrales y Declaración Jurada de Morosidad. Personal en Retiro: Pensiones (CPMP u OPREFA), Combustible (solo personal que perciba este beneficio), Gastos Notariales y Registrales y Declaración Jurada de Morosidad. En ambos casos dichas autorizaciones deberán de estar suscritas por el solicitante con firma legalizada ante Notario Público.	PÁGINA WEB
3	Original de la Pre Evaluación Financiera (Actualizada), por la suma de Préstamo a solicitar.	FOVIMAR
4	Formato de Solicitud de Seguro de Desgravamen, el cual será llenado correctamente por el Titular en el Fondo de Vivienda de Marina.	FOVIMAR
5	Documento Original de Informe Crediticio emitido por la Central de Riesgo del presente mes.	INFOCORP
6	Copia Simple (legible) del DNI del solicitante y su cónyuge (debidamente actualizados); o Partida Original de Matrimonio.	PERSONAL
7	Declaración Jurada N° 2 (Compromiso de facilidad de firma de documentos a la presentación en caso de notificación y de nombramiento de apoderado en caso particular) con firma del solicitante <u>Legalizadas ante Notario Público.</u>	PÁGINA WEB
8	Copias Simple de las TRES (3) últimas boletas de pago de remuneraciones o pensiones del solicitante.	PERSONAL
9	Formato de <u>Declaración Jurada</u> suscrita por el solicitante y su cónyuge <u>legalizada ante Notario Público</u> , obligándose a emplear el monto total del préstamo otorgado por FOVIMAR para los fines indicados en su solicitud de préstamo y en el contrato de préstamo FOVIMAR.	PÁGINA WEB
10	Original del Contrato de Obra, donde se estipule, entre otros aspectos, la identificación y localización del inmueble donde se desarrollará la obra, las características y el valor total de la obra (Presupuesto de Obra), incluyendo la retribución del contratista por los servicios prestados. Respecto a la forma de pago se deberá precisar que: parte del precio o precio total, será pagada con cargo al préstamo FOVIMAR, mediante cheque no negociable emitido por la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ - FONDO DE VIVIENDA DE LA MARINA. (FIRMA AUTORIZADA POR: Arquitecto o Ingeniero Civil)	CONSTRUCTOR / ARQUITECTO O INGENIERO
11	Original del Certificado Positivo de propiedad del solicitante y su cónyuge , expedidos por la Oficina Registral (SUNARP) de la Zona Registral de residencia (Domicilio Actual), <u>con una antigüedad no mayor de TRES (03) meses.</u>	SUNARP
12	Original del Certificado Registral Inmobiliario (CRI) del inmueble donde se va a desarrollar la obra, expedido por la Oficina Registral (SUNARP) <u>con una antigüedad no mayor de TRES (03) meses</u> , el cual no deberá presentar ningún Título Pendiente de Inscripción, Carga Judicial o Técnica, Gravamen alguno, Anotación preventiva, entre otros , que afecten la futura garantía al Fondo de Vivienda. Los datos del inmueble deberán estar actualizados (Declaratoria de fábrica, independización, linderos, medidas perimétricas etc.).	SUNARP

13	Copia Legalizada de la Licencia de Edificación Vigente (de acuerdo a la sub modalidad Construcción, Reconstrucción, Ampliación) emitida por la Municipalidad competente. *En caso de elegir la opción de Remodelación solo será necesaria en algunos casos la expedición de la Licencia de Edificación.	MUNICIPALIDAD
14	Copia simple de la Declaración Jurada de Hoja Resumen (HR), Predial Urbano (PU), de la vivienda terminada, terreno urbano o aires, expedidos por la Municipal Distrital competente - 2017. (Se deberá contar con los datos actualizados del(os) vendedor(es), así como Dirección, Jurisdicción distrital, Declaración de Construcción, etc.).	MUNICIPALIDAD
15	Tasación Comercial el inmueble donde se desarrollará la construcción, reconstrucción, remodelación o ampliación, <u>con una antigüedad no mayor de TRES (03) meses</u> , expedida por un tasador aprobado, que figure en la lista de tasadores autorizados por el Fondo de Vivienda de la Marina. El valor a tomar en cuenta para determinar el valor de préstamo a otorgar, es el valor Comercial señalado por el tasador, inscrito el terreno y la edificación (Declaratoria de Fábrica) en SUNARP. *El tipo de cambio considerado en la tasación, deberá de ser el (TIPO DE CAMBIO DEL DÍA) - día de la presentación del expediente. *(IV Requisitos de Fondo, numeral 14, Guía de Procedimientos).	PERITO TASADOR

NOTA: En esta modalidad de préstamo se podrá optar como otro medio de garantía la hipoteca de bien inmueble de un Tercero (Garante), para lo cual deberá de presentar además de los documentos que se indican a continuación, no siendo requerido en este caso presentar los referidos N° (11), (12), (13) (14) y (15).

1	Copia Legalizada de la Licencia de Edificación Vigente (de acuerdo a la opción Construcción, Reconstrucción, Ampliación) emitida por la Municipalidad competente del bien sobre el que se desarrollara la obra. *En caso de elegir la opción de Remodelación solo será necesaria en algunos casos la expedición de la Licencia de Edificación.	MUNICIPALIDAD
2	Copia Simple (legible) del DNI del(os) Garante(s) (debidamente actualizados).	PERSONAL
3	Original del Certificado Negativo y/o Positivo de propiedad del solicitante y su cónyuge , (si fuera el caso) expedidos por la Oficina Registral (SUNARP) de la Zona Registral de residencia, <u>con una antigüedad no mayor de TRES (03) meses</u> .	SUNARP
4	Original del Certificado Registral Inmobiliario (CRI) de la vivienda terminada, terreno urbano o aires propiedad de terceros, expedido por la Oficina Registral (SUNARP) <u>con una antigüedad no mayor de TRES (03) meses</u> , el cual no deberá presentar ningún Título Pendiente de Inscripción, Carga Judicial o Técnica, Gravamen alguno, Anotación preventiva, entre otros , que afecten la futura garantía al Fondo de Vivienda. Los datos del inmueble deberán estar actualizados (fabrica, linderos, medidas perimétricas etc.)	SUNARP
5	Copia simple de la Declaración Jurada de Hoja Resumen (HR), Predial Urbano (PU), de la vivienda terminada, terreno urbano o aires propiedad de terceros, expedidos por la Municipal Distrital competente - 2017. (Se deberá contar con los datos actualizados del(os) vendedor(es), así como Dirección, Jurisdicción distrital, Declaración de Construcción, etc.).	MUNICIPALIDAD

6	<p>Tasación Comercial del bien inmueble inmueble propiedad de terceros ofrecido como garantía, <u>con una antigüedad no mayor de TRES (03) meses</u>, expedida por un tasador aprobado, que figure en la lista de tasadores autorizados por el Fondo de Vivienda de la Marina.</p> <p>El valor a tomar en cuenta para determinar el valor de préstamo a otorgar, es el valor Comercial señalado por el tasador.</p> <p>*El tipo de cambio considerado en la tasación, deberá de ser el (TIPO DE CAMBIO DEL DÍA) - día de la presentación del expediente.</p> <p>*(IV Requisitos de Fondo, numeral 14, Guía de Procedimientos).</p>	PERITO TASADOR
---	---	----------------